

No. 308

Garzón, 16 de septiembre del 2026.

Mediante radicado CAM No. 2026-E 22471 de septiembre 11 del 2026 y VITAL No. 2300002648931126005, la Señora **THELMA POLO DE GOMEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 26.489.311 expedida en Garzón, con dirección de notificación Calle 3A No. 4B-19, municipio de Garzón, correo electrónico: paolinbahos@hotmail.com y contacto No. 3228569130 en calidad de propietaria, solicito autorización para aprovechamiento forestal de árboles aislados menor 10 m³, actividad a realizarse en el sector urbano, predio Calle 3A No. 4B-19, con matrícula inmobiliaria 202-81399 y código catastral 412980102000000680001000000000, municipio de Garzón, departamento del Huila, allega el respectivo recibo de cancelación de costos de evaluación para el trámite de solicitud de aprovechamiento forestal de árboles aislados menor a 10 m³, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el artículo 96 de la Ley 633 de diciembre 29 del 2000.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso y/o autorización; así como para el seguimiento de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Centro:

DISPONE

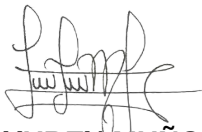
PRIMERO. - Ordenar la práctica de una visita ocular, comisionando a la Ing. Diana Constanza Rojas Reyes a la Contratista adscrita a la Dirección Territorial Centro, para el día 21 de septiembre del 2026.

SEGUNDO. - Comunicar el contenido del presente auto de visita de aprovechamiento forestal de árboles aislados menor a 10 m³, la Señora **THELMA POLO DE GOMEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 26.489.311 expedida en Garzón, con dirección de notificación Calle 3A No. 4B-19, municipio de Garzón, correo electrónico: paolinbahos@hotmail.com y contacto No. 3228569130 en calidad de propietaria.

TERCERO. - El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

CUARTO. – Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con lo expuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



LESLYE YUBEY MUÑOZ POLANCO
Directora Territorial Centro

Proyectó: Diana Constanza Rojas Reyes- Contratista
Reviso: Sandra Liliana Ortega – Profesional Universitario
Radicado: 2026-E 22471
Expediente: PAF-00369-26